



RESOLUCIÓN N° **0033**

NEUQUÉN **21 ENE 2013**

VISTO:

El Expediente OE-11197-M-12 y la solicitud N° 39702/D, mediante la cual se gestiona la adquisición de dos acoplados de un eje, solicitado por la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento dependiente de la Secretaría de Servicios Urbanos, y;

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto se realizó el primer llamado del Concurso de Precios N° 146/2012 cuyo acto de apertura operó el día 10 de Diciembre de 2012 a las 12:00 horas no recepcionándose propuestas, en función de ello se efectuó un segundo llamado con fecha de apertura para el día 14 de Enero de 2013 a las 12:00 horas;

Que a fs. 48 se expide la Comisión de Preadjudicación aconsejando desestimar a la firma MAQUINARIAS AGRESTALSA S.R.L., en el renglón N° 1 por alto precio en relación al presupuesto oficial y declarar fracasado el mismo;

Que a fs. 50 la Dirección General de Auditoría Interna, mediante Informe N° 08/DCCCP/13 sugiere realizar una nueva compulsu por el renglón que resultó fracasado a fs. 48;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
RESUELVE:**

Artículo 1º) DECLARAR DESIERTO en el Concurso de Precios N° 146/2012 -primer llamado- tramitado para la adquisición de dos acoplados de un eje, solicitado por la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento dependiente de la Secretaría de Servicios Urbanos, el renglón N° 1 por falta de propuestas, de acuerdo a lo indicado en el Acta de Apertura a fs. 24 y lo expuesto en los considerandos;

Artículo 2º) DESESTIMAR en el Concurso de Precios N° 146/2012 -segundo llamado- tramitado para la adquisición de dos acoplados de un eje, solicitado por la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento dependiente de la Secretaría de Servicios Urbanos, a la firma MAQUINARIAS AGRESTALSA S.R.L., en el renglón N° 1, por alto precio en relación al presupuesto oficial, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 48, lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna mediante Informe N° 08/DCCCP/13 de fs. 50 y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 3º) DECLARAR FRACASADO en el Concurso de Precios N° 146/2012 -segundo llamado- tramitado para la adquisición de dos acoplados de un eje, el renglón N° 1 por oferta inconveniente, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 48, lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna mediante informe N° 08/DCCCP/13 de fs. 50 y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 4º) AUTORIZAR a la Dirección de Compras y Contrataciones a tramitar la adquisición de los acoplados, correspondiente al renglón declarado fracasado en la presente, por el Sistema de Compra Directa, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el artículo N° 3.2.b) de la Ordenanza N° 7838/97.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA.

Ct. SEBASTIÁN CARLOS E.
D.A. G. A. I. N. S. U. G. L.
CONTABILIDAD Y ARRENDOS
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

FDO.: ARTAZA

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1910
Fecha 01.02.2013